

Acuerdo SEGEY */2021 por el que se asigna el nombre “Effy Luz Vázquez López” al Jardín de Niños con Clave de Centro de Trabajo 31DJN0257Z**

Liborio Vidal Aguilar, Secretario de Educación, con fundamento en los artículos 98, de la Ley General de Educación, 114, párrafo primero, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, 36, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 3, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación básica, media superior y superior.

Que la Ley General de Educación dispone, en su artículo 98, que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Que la Ley de Educación del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 114, párrafo primero, que los planteles educativos son un espacio fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se presta el servicio público de la educación por parte del estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán dispone, en su artículo 36, fracción IV, que es facultad de la Secretaría de Educación vigilar el funcionamiento de los establecimientos que fomentan la educación básica y media superior en el estado.

Que el Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo, en su apartado “Estructura del Catálogo de Centros de Trabajo”, segundo lineamiento, “Nombre del Centro de Trabajo”, establece que, para los centros de trabajo docentes no se permitirá la autorización de nombres de personas vivas, salvo acuerdo expreso del Secretario de Educación en el Estado.

Que, la maestra Effy Luz Vázquez López, nació el 15 de enero de 1937, en la ciudad de Mérida, Yucatán y, a lo largo de su vida, se ha caracterizado por su destacada trayectoria académica y docente, siendo Licenciada en Educación Primaria, Elemental y Superior por la Escuela Normal Urbana Rodolfo Menéndez; Licenciada de Educación Media en la Especialidad de Pedagogía por la Escuela Normal Superior de Yucatán Antonio Betancourt Pérez; y Licenciada en Docencia por la Universidad Pedagógica Nacional. También ha sido ganadora de certámenes de carácter literario y pedagógico a nivel nacional y estatal, obteniendo el primer lugar nacional de la II Biental Educativa (INEA, 1998); la Medalla al Mérito Docente (UNESCO/CONALTE, 1996); el primer lugar estatal del certamen “Poema al Maestro” (Sección 57 del SNTE);

y el primer lugar del Concurso de Ensayo Pedagógico (SEGEY, 1999), entre otros, y, de igual forma, se ha destacado por su trabajo artístico y literario, publicando distintas obras de carácter pedagógico, poético y antológico que han enriquecido el acervo cultural e histórico magisterial del estado de Yucatán.

Que, el día 29 de abril de 2021, se reunió el Comité de Educación Inicial y Preescolar de la Secretaría de Educación del estado de Yucatán para asignar el nombre del Jardín de Niños con Clave de Centro de Trabajo 31DJN0257Z y, en reconocimiento a la trayectoria y labor de la maestra Effy Luz Vázquez López en servicio de la comunidad yucateca, por mayoría de votos, se acordó nombrar dicho centro educativo con su nombre.

Que, en este sentido, para alcanzar los objetivos planteados en beneficio de la colectividad, es conveniente asignar el nombre “Effy Luz Vázquez López” al Jardín de Niños con Clave de Centro de Trabajo 31DJN0257Z, por lo que he tenido bien a expedir el presente:

Acuerdo SEGEY */2021 por el que se asigna el nombre “Effy Luz Vázquez López” al Jardín de Niños con Clave de Centro de Trabajo 31DJN0257Z**

Artículo único.

Se asigna el nombre “Effy Luz Vázquez López” al Jardín de Niños con Clave de Centro de Trabajo 31DJN0257Z, ubicado en el predio marcado con el número 829-A, de la calle 31, del Fraccionamiento Ciudad Caucel, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Educación, en Mérida, Yucatán, a **XX de XX de 2021.**

(RÚBRICA)

LIBORIO VIDAL AGUILAR

Secretario de Educación